ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 326.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 "ADQUISICIÒN DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA ANNP" – ID N° 394.382; Y SE ADJUDICA LOS LOTES Nº 1, 2 Y 3 A LA FIRMA DATA LAB S.A., EL LOTE Nº 4 A LA FIRMA PARASOFT S.R.L.

Asunción, 07 de octubre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 1293, Nota UOC N° 128/2021 del 05 de octubre de 2021, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, resultante del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021 "Adquisición de Equipos de Computación para la ANNP" – ID N° 394.382, en el cual el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a Lotes N° 1, 2 y 3 a la firma DATA LAB S.A. y Lote N° 4 a la firma PARASOFT S.R.L. y declarar desierto el Lote N° 5, expediente aprobado por Acta 59 del 07 de octubre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Directorio de la ANNP N° 280 de fecha 12 de agosto de 2021, se autorizó el inicio del llamado a LCO N° 05/2021 "Adquisición de Equipos de Computación para la ANNP", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se constituyó el Comité de Evaluación, integrado por: Abg. Rossana Guerrero en representación de la Asesoría Jurídica, el Lic. Juan Newton Ayala en representación de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación y la Ing. Cinthia Martínez en representación de la Asesoría del Directorio;

Que, el 09 de setiembre de 2021, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 05 (cinco) ofertas de las siguientes firmas: 1) OFFICE COMPU S.A., 2) DELTA TECH S.A., 3) DATA LAB S.A., 4) PARASOFT S.R.L. y 5) MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó las ofertas presentadas en el marco de la LCO N° 05/2021 "Adquisición de Equipos de Computación para la ANNP" – ID N° 394.382, elevando el informe de Evaluación en fecha 04 de octubre de 2021, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 63 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR el objeto de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021 "Adquisición de Equipos de Computación para la ANNP" – ID N° 394.382, LOTES Nº 1, 2 y 3 a la firma DATA LAB S.A. con RUC N° 80030218 – 4 por el monto total de G. 256.673.700; el LOTE Nº 4 a la firma PARASOFT S.R.L. con RUC Nº 80000727 – 1 por el monto total de G. 61.558.000 y declarar desierto el lote 5.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 680 de fecha 05 de octubre de 2021.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto N° 2992/19, armonizan con la Ley N° 3439/07.

POR TANTO:

en ejercicio de sus atribuciones legales;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021 "Adquisición de Equipos de Computación para la ANNP" – ID N° 394.382.

Artículo 2°. **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021 "Adquisición de Equipos de Computación para la ANNP" – ID N° 394.382, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTES N° 1, 2 y 3; a la firma DATA LAB S.A., con RUC N° 80030218-4, por la suma total de G. 256.673.700 (Guaraníes doscientos cincuenta y seis millones seiscientos setenta y tres mil setecientos), conforme al siguiente cuadro:

LOTE NRO: 1 - Computadora Tipo 1 - Avanzada

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211508-001	COMPUTADORA TIPO 1 - AVANZADA (modificada) Certificado MITIC N° 31387	Unidad	UNIDAD	10	DELL	EEUU	6.653.800	66.538.000

LOTE NRO: 2 - Computadora Tipo 2 - Intermedia

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211508-001	COMPUTADORA TIPO 2 - INTERMEDIA (modificada) Certificado MITIC N° 31387	Unidad	UNIDAD	27	DELL	EEUU	5.552.900	149.928.300

LOTE NRO: 3 - Notebook Tipo 1 – Avanzada

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211509-001	NOTEBOOK TIPO 1 - AVANZADA (modificada) Certificado MITIC N° 30203	Unidad	UNIDAD	4	DELL	EEUU	10.051.850	40.207.400

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

LOTE N° 4; a la firma PARASOFT S.R.L., con RUC N° 80000727-1, por la suma total de G. 61.558.000 (Guaraníes sesenta y un millones quinientos cincuenta y ocho mil), de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE NRO: 4 - Notebook Tipo 2 - Intermedia

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211509-001	NOTEBOOK	Unidad	UNIDAD	7	DELL	CHINA	8.794.000	61.558.000

Declarar Desierto el Lote N° 5 Impresoras y Scanners.

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, a suscribir el Contrato respectivo con las firmas adjudicadas.

Artículo 4°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en *Presupuesto 1: De Programa Central. Programa 001: Programa Central. Actividad 1: Gestión Administrativa. Código 543 "Adquisiciones de Equipos de Computación"; Actividad 2: Gestión Operativa Código: 543 "Adquisiciones de Equipos de Computación"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 6°. **Encargar** al Gerente de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, la administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio